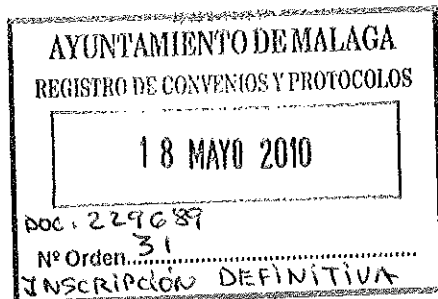




Ayuntamiento de Málaga



**I PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
SUSCRITO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Y ASOCIACIÓN CULTURAL CONCERTO MÁLAGA.**

En Málaga, a 13 de mayo de dos mil diez.

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con C.I.F. P-2906700-F y domicilio social en Avda. Cervantes 4-29016 Málaga.

Y de otra parte, D. Juan Pablo Gamarro Martínez, Vicepresidente de la Asociación Cultural Concerto Málaga, con C.I.F. G-29858099 y domicilio social en C/ Luchana, 15 - 3ºB - 29009 de Málaga, en adelante Concerto Málaga.

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para la formalización de la presente prórroga y

MANIFIESTAN

PRIMERO: Que con fecha 5 de junio de 2009 se firmó por ambas partes un convenio cuyo objeto es establecer actuaciones coordinadas entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y Concerto Málaga, para difundir y hacer llegar la música de cámara a la sociedad malagueña, así como llevar el nombre de Málaga y su cultura musical fuera de sus fronteras.

SEGUNDO: Que por el presente las partes acuerdan la renovación del citado convenio por una anualidad más, en virtud de lo dispuesto en la cláusula segunda del mismo.

TERCERO: Por parte de Concerto Málaga se establecen los siguientes compromisos:

1.1. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA COMO PATROCINADOR OFICIAL:

- Inclusión del Excmo. Ayuntamiento de Málaga como Patrocinio Oficial en el texto de la biografía de Concerto Málaga e inclusión de los logotipo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y de Málaga 2016



Candidata a Capital Europea de la Cultura en aquellas plataformas en las que sea posible acompañando a dicha biografía y en la página web oficial de la entidad.

- Inclusión del logotipo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga con la leyenda Patrocinador Oficial en tamaño preferente en los espacios dedicados a los patrocinadores de las actividades de producción propia de Concerto Málaga.
- Concerto Málaga difundirá el nombre de Málaga y su cultura en todos sus compromisos nacionales e internacionales, acordándose la presencia institucional adecuada a cada caso en aquellos festivales o eventos de gran calado nacional o internacional que se consideren de capital relevancia para los intereses de la ciudad, mediante la marca de Málaga 2016 como hilo conductor o aquellas otras vías o programas de futuro que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga determine.

Concerto Málaga se reserva el derecho de incluir a otros Patrocinadores Oficiales que pudieran generarse.

1.2. SE DEDICARAN A LA CANDIDATURA DE MÁLAGA A CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA EN 2016 LAS SIGUIENTES ACTUACIONES DE CONCERTO MÁLAGA:

- II Concierto del “CIVE-Ciclo Las Cuatro Estaciones”.
- Dos conciertos de piano a cargo de Lim Bohyun y Juan Pablo Gamarro con motivo de la Noche en Blanco.
- Concierto de Concerto Málaga en Gibralfaro durante el mes de agosto.

2. Por parte del Excmo. Ayuntamiento de Málaga:

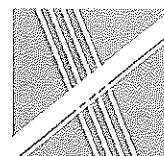
2.1. DOTACIÓN ANUAL:

El Ayuntamiento de Málaga otorgará una transferencia de 25.000 € (veinticinco mil euros) para el mantenimiento y actividad de la entidad durante el 2010, necesarios para facilitar su labor y optimizar su rendimiento en la consecución de los objetivos planteados. Dicha transferencia se imputará a la partida 01.3340.48900 del presupuesto para 2010. El pago de dicho importe se realizará previa adopción del acuerdo por el órgano municipal competente.

2.2. APOYO INSITUCIONAL:



Ayuntamiento de Málaga



CONCERTO
MÁLAGA

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga prestará apoyo institucional a nivel referencial y presencial, en la medida de las posibilidades, a todas las actividades que Concerto Málaga realice fundamentalmente en Málaga capital y a nivel nacional e internacional, proporcionando cobertura mediática y promocionando a la entidad y sus eventos en los canales de difusión tales como agendas culturales, turísticas, prensa y medios de comunicación, ya sean éstos físicos o telemáticos.

En prueba de conformidad los reunidos firman el presente convenio por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al inicio indicados.

Concerto Málaga

Fdo: D. Juan Pablo Gamarro Martínez
Vicepresidente

Ayuntamiento de Málaga

Fdo: D. Francisco de la Torre Prados
Alcalde-Presidente



DILIGENCIA: SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE CONVENIO ES CONFORME CON LA APROBACION EFECTUADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION CELEBRADA EN FECHA 7 DE MAYO DE 2010.

LA JEFA DE LA SECCION ECONOMICA

Fdo: M. TERESA BARRAU MATEOS